

Del zelo de V. S. al Servicio de S. M. à la Cau-  
sa Comun, y al honor, y desempeño de la confianza,  
espero haga que verdaderamente se observe la Instruc-  
cion; no escusando diligencia alguna de las muchas  
discurridas, y establecidas para los adelantamientos,  
que promete la vigilancia de que se cumplan, pues  
para el premio, que ofrece el Capitulo 36. ò para el  
desagrado con que apercibe el 37, irè dando cuenta  
à S. M. de la mas, ò menos eficacia que conozca.

Dios guarde à V. S. muchos años, como deseo.  
Madrid 8. de Julio de 1766. = B. L. M. de V. S.  
su mas seguro servidor, = Antonio Francisco Pimen-  
tel. = Señor Don Alberto de Suelbes.

Es Copia de su Original, que queda en la Escribania de mi  
cargo, à que me refiero, y de que certifico yo Don Gonzalo Cha-  
morro, Escribano Mayor del Ayuntamiento de esta muy Noble,  
y muy Leal Ciudad de Murcia; y para que conste lo firmo en  
ella à Veinte 2. de Julio de mil setecientos sesenta y seis.

Gonzalo Chamorro